

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220004600
AUTO #1991

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1. SUMAR a los autos el escrito presentado por la gestora judicial de la parte ejecutante para que obre dentro del presente asunto.

2. INCORPORAR a los autos el escrito enviado por Ingeniería Médica S.A.S.

2. PONER en conocimiento de la parte interesada el escrito remitido por la Ingeniería Médica S.A.S.

[25RespuestaIngenieriaMedicaSAS.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ